

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Héctor Apreza Patrón

AÑO II                      Primer Periodo Ordinario                      LVI Legislatura                      NÚM. 7

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
13 DE DICIEMBRE DE 2000

## SUMARIO

ASISTENCIA

pág. 2

ORDEN DEL DÍA

pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR

pág. 3

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de los escritos de denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, presentados en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero

pág. 4

- Escrito signado por el ciudadano Giner R. Mendoza Rivadeneira, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, Guerrero, por el que remite a esta Soberanía acta de sesión extraordinaria de cabildo, averiguación previa en contra del ciudadano

Alejo Prudente Macías, regidor de este Honorable Ayuntamiento y solicita la revocación del cargo del citado servidor público      **pág. 5**

## INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se desecha la iniciativa de decreto de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado que presenta la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, discusión y aprobación, en su caso

**pág. 5**

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Justicia, discusión y aprobación, en su caso

**pág. 8**

ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**pág. 23**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **pág. 25**

**Presidencia del diputado  
Héctor Apreza Patrón**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Javier Galeana Cadena, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Javier Galeana Cadena:**

Con su permiso, señor presidente.

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 44 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 44 diputados y diputadas se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la ciudadana Consuelo Ibancovich Muñoz y el ciudadano diputado Alejandro Bravo Abarca.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Olga Bazán González:**

Con su permiso, ciudadano presidente.

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Miércoles 13 de diciembre de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de los escritos de denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, presentados en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

b) Escrito signado por el ciudadano Giner R. Mendoza Rivadeneira, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Alpoyeca, Guerrero, por el que remite a esta Soberanía acta de sesión extraordinaria de cabildo, averiguación previa en contra del ciudadano Alejo Prudente Macías, regidor de este Honorable Ayuntamiento y solicita la revocación del cargo del citado servidor público.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se desecha la iniciativa de decreto de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado que presenta la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Justicia, discusión y aprobación, en su caso.

Cuarto.- Elección de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de ejercicio constitucional.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

(Desde su escaño, el diputado Misael Medrano Baza solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Misael Medrano Baza:**

Para hacer una propuesta sobre el Orden del Día.

**El Presidente:**

Desde su lugar tiene el uso de la palabra el diputado Misael.

**El diputado Misael Medrano Baza:**

Yo he estado solicitando por escrito desde hace algunas semanas que se incluya en el Orden del Día varios puntos, he esperado prudentemente y, hoy no se incluyeron, entonces quiero que quede constancia de que esto no lo están considerando y que voy a estar insistiendo en que se incluyan en el Orden del Día, si esto no se considera no vamos a estar de acuerdo en el Orden del Día.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia le informa que en la siguiente sesión se considerarán algunos de los puntos que usted propuso.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Galeana Cadena, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

(Desde su escaño, el diputado Moisés Villanueva de la Luz solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Moisés Villanueva de la Luz:**

Señor presidente, solicito el uso de la palabra para hacer una propuesta.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Villanueva de la Luz.

**El diputado Moisés Villanueva de la Luz:**

Gracias, señor presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponerle a usted señor presidente, someta a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y se someta para su aprobación el contenido de la misma, ya que con anterioridad fue proporcionado un ejemplar del acta de la citada sesión por el oficial mayor a los coordinadores y representantes de los partidos de esta Legislatura.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el ciudadano diputado Moisés Villanueva de la Luz, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Dispensada que ha sido la lectura, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por mayoría de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

**CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la presentación de los

escritos de denuncia de juicio político y su respectiva ratificación en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán, Tablas, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

**La secretaria Olga Bazán González:**

Con su permiso, ciudadano presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0320/2000.

Asunto: Se notifica presentación de denuncia de juicio político.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de diciembre de 2000.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de los escritos de denuncia de juicio político y sus respectiva ratificación en contra del ciudadano Nicéforo García Navarrete, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente oficio y sus anexos a la Comisión Instructora en Funciones de Examen

Previo, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Galeana Cadena, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Giner R. Mendoza Rivadeneira, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Alpoyecá, Guerrero, por el que remite a esta Soberanía acta de sesión extraordinaria de Cabildo, averiguación previa en contra del ciudadano Alejo Prudente Macías, regidor de este Honorable Ayuntamiento y solicita la revocación del cargo del citado servidor público.

**El secretario Javier Galeana Cadena:**

Con su permiso, señor presidente.

Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Alpoyecá, Guerrero.

Sección: Presidencia Municipal.

Oficio número: S/N

Asunto: Solicitud de revocación del cargo.

Alpoyecá, Guerrero, 7 de diciembre de 2000.

Ciudadano Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado. Chilpancingo, Guerrero.

Adjunto al presente remito a usted acta de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 3 de diciembre del presente año, asimismo, documento de averiguación previa por el delito de violación en contra del ciudadano Alejo Prudente Macías, regidor de comercio y abasto popular de este Ayuntamiento municipal; En consecuencia solicito a usted con urgencia revocar el cargo al ciudadano antes mencionado.

Esperando una pronta respuesta debido a lo delicado del asunto, lo saludo fraternalmente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal Constitucional.

Licenciado Giner R. Mendoza Rivadeneira.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente oficio y sus anexos a la Comisión Instructora.

**INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se desecha la iniciativa de decreto de reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que presenta la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, signado bajo el inciso “a”.

**La secretaria Olga Bazán González:**

Con su permiso, ciudadano presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, se turnó iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I; 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 0459, de fecha 7 de abril del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.

Que en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos para la emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 46; 49, fracción III; 54, fracción II; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el Ejecutivo del Estado, en aras de lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía guerrerense y dispensar la atención preferente que merecen los programas de bienestar social, que corresponden a las mismas, consideró pertinente la creación de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, como una dependencia que prestará servicios al interior de la administración pública y actuará como soporte técnico para la operación de las dependencias centralizadas y en buena medida de las entidades paraestatales.

Que sin embargo, por oficio de fecha 4 de diciembre del año en curso, remitió a esta Representación popular una nueva iniciativa de decreto, proponiendo reformas, adiciones y derogaciones a la citada ley, en la que la Secretaría de Finanzas y Administración continúa ejerciendo las facultades que actualmente tiene asignadas en la ley vigente, razón por la que esta Comisión Dictaminadora acuerda desechar la primera iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8º, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO

QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433, REMITIDA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL POR OFICIO DE FECHA 7 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Artículo primero.- Se desecha en todas y cada una de sus partes la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por oficio número 0459, de fecha 7 de abril del año en curso y remítase al archivo general de este Honorable Congreso como asunto definitivamente concluido.

Artículo segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de diciembre de 2000.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Diputado Eugenio Ramírez Castro.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez.- Diputado Jorge Figueroa Ayala.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

En virtud de que en el Orden del Día este

asunto se ha enlistado como segunda lectura y la discusión y aprobación, en su caso, del presente dictamen y proyecto de decreto, se somete a consideración del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso, el dictamen y proyecto de decreto por el que se desecha la iniciativa de decreto de reformas, adiciones y derogaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Por lo que, en términos del artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:**

Compañeros y compañeras diputadas.

Ya hemos escuchado la lectura, los argumentos que se dieron en la exposición de motivos del por qué consideramos en un análisis que se hizo en los últimos momentos a la par que la segunda iniciativa que manda el Ejecutivo a la cual se hace referencia en el dictamen, pues que de alguna manera se está manteniendo las funciones y las facultades a la Secretaría de Finanzas y Administración como tal y, en virtud de ello no hay, entonces, desde nuestro punto de vista, argumentación y fundamentación para dictaminar favorablemente la primera iniciativa.

Por lo tanto, voy a dar lectura a este documento que como presidente de la Comisión estoy leyendo a nombre de la misma; el dictamen fue aprobado por unanimidad por los cinco integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Compañeros, compañeras diputadas.

Como presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos del artículo 138, fracción I, de la ley que nos rige, me permito hacer uso de la palabra con el objeto de fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto que presenta la Comisión de Estudios Constituciones y Jurídicos.

La iniciativa del Ejecutivo del estado propo-

nía la creación de la Oficialía Mayor como el órgano encargado de la administración de los recursos materiales y humanos de la administración pública estatal; así como para prestar apoyo, suministrar materiales a las demás áreas del sector central de la misma.

La Comisión discutió ampliamente esta propuesta y al ser presentada una nueva iniciativa a la Ley Orgánica de la Administración Pública en donde sigue apareciendo la Secretaría de Finanzas y Administración, se entiende que dicha Secretaría seguirá siendo competente para conocer lo relativo a la administración de los recursos materiales y humanos del Poder Ejecutivo, de tal forma que la Comisión propone al Pleno de este Honorable Congreso se deseche esa iniciativa.

Compañeras, compañeros.

Estas son las razones de la Comisión y como es de su conocimiento el dictamen ha sido suscrito por todos los integrantes de la misma; por lo que se solicita la aprobación del mismo por todos ustedes.

Gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores en contra, procederemos a realizar la votación en lo general; por lo tanto, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia

para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber reservas de artículos, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Galeana Cadena, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado que emiten los integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Justicia.

**El secretario Javier Galeana Cadena:**

Con su permiso señor presidente:

LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POREL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433.

Artículo Primero.- Se reforman el primer párrafo del artículo 13; las fracciones II y IX, del artículo 18; la fracción XXVIII, del artículo 20; el artículo 21; las fracciones II y XXI del artículo 22; la fracción XIII del artículo 23; el primer párrafo del artículo 28 y su fracción III; la fracción XI, del artículo 32 y las fracciones VIII y IX, del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para quedar como sigue:

Artículo 13.- El Gobernador del estado también podrá contar con las unidades necesarias

para administrar programas prioritarios de gobierno, hacer el seguimiento de los programas, dictar acciones para el fortalecimiento municipal, así como para establecer las medidas de coordinación de los servicios de apoyo técnico y logístico que requiera.

Artículo 18.- .....

I.- . . . . .

II.- Secretaría de Desarrollo Social;

De la III a la VIII.- .....

IX.- Secretaría de Desarrollo Económico;

De la X a la XIV.- .....

.....  
 .....  
 .....

Artículo 20.- .....

De la I a la XXVII.- .....

XXVIII.- Atender la formulación, regulación y conducción de la política de comunicación social del Gobierno del estado y las relaciones con los medios masivos de información;

De la XXIX a la XXXV.-.....

Artículo 21.- La Secretaría de Desarrollo Social, es el órgano encargado de formular, coordinar y evaluar la política general de desarrollo social en la entidad, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Coordinar las acciones que incidan en el abatimiento de los niveles de pobreza y fomenten un mejor nivel de vida de la población;

II.- Diagnosticar la problemática sectorial y regional a fin de proponer alternativas de solución y acciones para retroalimentar los programas anuales y especiales de gobierno;

III.- Integrar y mantener actualizado el sistema estatal de información geográfica, histórica, cultural y socioeconómica de la entidad;

IV.- Promover la creación de comités de desarrollo comunitario, a fin de institucionalizar la participación ciudadana en la identificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos que incidan en el desarrollo estatal;

V.- Promover la participación de los sectores social y privado en el diseño e instrumentación de políticas públicas para el desarrollo de la entidad;

VI.- Coordinar, concertar y ejecutar programas y proyectos especiales para el desarrollo social y productivo de la entidad, que garanticen una mejoría en los niveles de vida de los grupos de población más desprotegidos, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipal, así como la de los sectores social y privado;

VII.- Coordinar la operación de programas para que la participación ciudadana se encauce hacia la realización de proyectos, obras y acciones de beneficio colectivo;

VIII.- Establecer, coordinar y operar los programas de atención para la comunidad de guerrerenses que radican fuera del Estado, definiendo vínculos de comunicación y coordinación permanente, principalmente con los que residen en el extranjero;

IX.- En coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, organizar y operar el sistema estatal de becas del Gobierno del Estado;

X. - Propiciar que se generen las condiciones integrales para que se prioricen la protección, educación, salud y alimentación que la niñez requiere para su pleno desarrollo, con apego y respeto a sus derechos;

XI.- Coordinar las entidades paraestatales, órganos administrativos desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social, relacionados con la planeación del desarrollo estatal, la asistencia social y de fomento al sector social empresarial;

XII.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el bienestar social en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y

municipal y con la participación de los sectores social y privado;

XIII.- Establecer y operar un sistema de coordinación, seguimiento y evaluación de los programas federales relacionados con los asuntos de su competencia, en el marco del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero y conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan.

XIV.- Desarrollar las relaciones de comunicación, coordinación y colaboración con las delegaciones y representaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyo ámbito de competencia sea coincidente;

XV. - Promover, coordinar y operar programas de distribución, comercialización y abasto de productos de consumo básico en beneficio de la población de escasos recursos, con la participación que corresponda a dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal;

XVI.- Instrumentar el sistema estatal de abasto, garantizando el suministro de básicos a la población de zonas marginadas y rurales, en coordinación con las dependencias federales del sector, y

XVII.- Las demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

Artículo 22.- .....

I.- .....

II.- Proyectar y calcular los ingresos del Gobierno del estado considerando las necesidades del gasto público estatal, así como definir y operar los mecanismos de financiamiento de la administración pública estatal;

De la III a la XX.- .....

XXI.- Concentrar, integrar y elaborar la Cuenta pública anual y el Presupuesto de Egresos, considerando las propuestas formuladas en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y la Contraloría General del Estado;

De la XXII a la XLI.-.....

Artículo 23.- .....

De la I a la XII.- .....

XIII.- Expedir, en coordinación con las secretarías de Desarrollo Social; de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado, las bases a que deban sujetarse los concursos para la ejecución de obras en el Estado, así como adjudicar, cancelar y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra celebrados por la administración pública del Estado;

De la XIV a la XVIII.- .....

Artículo 28.- La Secretaría de Desarrollo Económico es el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo económico, industrial, agroindustrial, minero, artesanal y comercial en el Estado, correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:

De la I a la II.- .....

III.- Coordinar la ejecución de las acciones que, en materia industrial, minera, artesanal y comercial, contengan los convenios firmados entre los gobiernos municipales y el Gobierno del Estado y entre éste y el Gobierno federal;

De la IV a la XXI.-.....

Artículo 32.- .....

De la I a la X.- .....

XI.- Emitir opinión ante la Secretaría de Desarrollo Social, sobre la elaboración de aquellos programas y proyectos estatales que promuevan la incorporación de la mujer guerrerense al bienestar y a la actividad productiva;

De la XII a la XIII.- .....

Artículo 34.- .....

De la I a la VII.- .....

VIII.- Apoyar a la Secretaría de Finanzas y Administración y al COPLADEG, en el control y vigilancia de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las diversas depen-

dencias y entidades de la administración pública estatal;

IX.- Expedir, en coordinación con las secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Finanzas y Administración, las bases a que deban sujetarse los concursos y contratos de la administración pública del estado para la ejecución de obras y prestación de servicios, vigilando el proceso de adjudicación y cumplimiento de los mismos, cancelando, en su caso, aquellos que la normatividad prevea;

De la X a la XVI.- .....

Se adicionan con las fracciones XXVIII Bis; XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII el artículo 20 recorriéndose las fracciones XXXIV y XXXV, para pasar a ser las fracciones XXXVIII y XXXIX, respectivamente; con las fracciones VI bis y XXI bis el artículo 22; la fracción XXII bis el artículo 24; con las fracciones de la XV a la XIX el artículo 26, recorriéndose las fracciones XV y XVI para pasar a ser las fracciones XX y XXI, respectivamente; con una fracción XII el artículo 27, recorriéndose las fracciones XII y XIII para pasar a ser las fracciones XIII y XIV respectivamente, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para quedar como sigue:

Artículo 20.- .....

De la I a la XXVIII.- .....

XXVIII bis.- Establecer y conducir las políticas de las estaciones de radio y televisión propiedad del Gobierno del estado y vincularlas a las políticas y programas de bienestar social, atendiendo los principios contenidos en los artículos 3º y 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

De la XXIX a la XXXIII.-.....

XXXIV.- Ejercer las atribuciones que en materia de trabajo y empleo competen al Gobierno del Estado, procurando armonizar los intereses de los obreros y los patrones y cuidando que éstos colaboren en los programas de producción y productividad;

XXXV.- Conducir la relación del Poder

Ejecutivo con las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y proporcionarles el apoyo material que requieran, así como representar al Gobierno del estado en las comisiones respectivas que establece la legislación laboral;

XXXVI.- Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, así como en materia de seguridad e higiene en el trabajo en concordancia con las leyes laborales;

XXXVII.- Proporcionar elementos técnicos de asesoría y defensa jurídica a los trabajadores y sindicatos, en concordancia con las leyes laborales;

XXXVIII.- Establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales relativos al Estado, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan, en congruencia con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero; y

XXXIX.- Las demás que le fijen las leyes y reglamentos vigentes en el estado.

Artículo 22.- .....

De la I a la VI.- .....

VI Bis.- Proponer, para la aprobación y autorización del Ejecutivo, el presupuesto global, regional y sectorial del Gobierno del estado, orientado a cumplir las prioridades marcadas en el Plan Estatal de Desarrollo;

De la VII a la XXI.- .....

XXI Bis.- Autorizar el ejercicio del presupuesto de inversión y emitir las órdenes de pago correspondientes, así como las transferencias de los recursos financieros programados para las entidades paraestatales, con base en los techos financieros establecidos. También estará facultada para analizar, dictaminar y autorizar las modificaciones programáticas y presupuestales extraordinarias del presupuesto de inversiones, contando con la aprobación del Gobernador del estado;

De la XXII a la XLI.- .....

Artículo 24.- .....

De la I a la XXII.- .....

XXII bis.- Coordinar las funciones de la unidad de telecomunicaciones del Gobierno del estado;

De la XXIII a la XXVI.- .....

Artículo 26.- .....

De la I a la XIV.- .....

XV.- Formular y coordinar las políticas de desarrollo cultural y deportivo;

XVI.- Formular, organizar, dirigir y promover programas de rescate, preservación y desarrollo cultural para la identidad guerrerense en todo el estado;

XVII.- Levantar y actualizar el inventario del patrimonio arqueológico, histórico y artístico del estado;

XVIII.- Coordinar, organizar, dirigir y fomentar el establecimiento de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y museos en la entidad;

XIX.- Coordinar a las entidades, órganos administrativos desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social, cuyas actividades correspondan a la cultura y el deporte;

XX.- Establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales, relacionados con los asuntos de su competencia, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan, en congruencia con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero; y

XXI.- Las demás que le fijen las leyes y reglamentos vigentes en el estado.

Artículo 27.- .....

De la I a la XI.- .....

XII.- Formular y coordinar la política de asistencia privada en el estado de Guerrero, estableciendo de manera permanente, la coordinación y comunicación con las instituciones

dedicadas a ese objeto social, que operan en la entidad;

De la XIII a la XIV.- .....

Artículo Tercero.- Se derogan la fracción VI del artículo 18; el artículo 25; las fracciones VIII, XV, XVI, XVIII y XIX del artículo 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433, para quedar como sigue:

Artículo 18.- .....

De la I a la V.- .....

VI.- Se deroga.

De la VII a la XIV.- .....

.....

.....

Artículo 25.- Se deroga.

Artículo 28.- .....

De la I a la VII.- .....

VIII.- Se deroga.

De la IX a la XIV.- .....

XV.- Se deroga.

XVI.- Se deroga.

XVII.- .....

XVIII.- Se deroga.

XIX.- Se deroga.

De la XX a la XXI.- .....

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Cuando alguna unidad administrativa se reubique, conforme a este decreto, de una dependencia del Ejecutivo a otra, la

transferencia se hará incluyendo al personal a su servicio, tutelado por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, sin perjuicio de sus derechos adquiridos, los recursos presupuestales, el mobiliario, los vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos, y, en general, el equipo que tales unidades hayan venido usando para la atención de los asuntos que tuvieron encomendados conforme a la ley, con la intervención que corresponda a la secretaría de Finanzas y Administración y a la Contraloría General del Estado.

Artículo Tercero.- Los asuntos que con motivo de este decreto deban pasar de una dependencia a otra, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado hasta que las unidades administrativas que los tramitan se incorporen a la dependencia que señale este decreto, a excepción de los trámites urgentes o sujetos a plazos improrrogables.

Artículo Cuarto.- Cuando en este decreto se dé denominación nueva o distinta a alguna dependencia cuyas funciones estén establecidas por disposición legal anterior u otras leyes especiales, dichas atribuciones se entenderán concedidas a la dependencia que determine este decreto.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de diciembre de 2000.

Atentamente los integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Justicia.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Diputado Eugenio Ramírez Castro.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez.- Diputado Jorge Figueroa Ayala.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz.-Diputado Ernesto Sandoval Cervantes.- Diputado Esteban Julián Mireles Martínez.- Diputado Jorge Figueroa Ayala.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz.- Diputado Juan García Costilla.

Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

En virtud de que el presente asunto está asentado en el Orden del Día como segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso, se somete a consideración del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso, el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

En términos del artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Gracias, señor presidente.

Diputados y diputadas de la LVI Legislatura, con fecha 5 de diciembre del presente año, se recibió por parte del Ejecutivo del estado la iniciativa de decreto de reformas, adiciones y derogaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433 y que fue turnada al siguiente día a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Justicia para la elaboración del dictamen correspondiente.

Realizado el análisis de la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo del estado para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las comisiones dictaminadoras observamos que su contenido es el siguiente:

Se propone modificar el artículo 13 para eliminar la atribución que se otorgaba al gobernador del estado, para contar en forma directa con una unidad de comunicación social, para ser trasladada, esta responsabilidad, a la Secretaría General de Gobierno, dependencia encargada de la política interna del estado y que por la naturaleza de sus funciones cuenta con elementos y la información necesaria para establecer la política de comunicación social del Gobierno del estado.

En el artículo 18, se plantea reformar las fracciones II y IX; en el primer caso con el objeto de dar paso a la fusión de la Secretaría de

Planeación y Presupuesto con la de Desarrollo Social, permaneciendo esta última; en el segundo caso, se cambia la denominación de la Secretaría de Desarrollo, Económico y Trabajo por la de Desarrollo económico, en razón de que las funciones de capacitación y tutela de trabajo y del empleo pasan hacer una atribución de la Secretaría General de Gobierno.

En relación a la fracción XXVIII, del artículo 20, se propone su modificación con el fin de atribuir a la Secretaría General de Gobierno, la facultad de atender la formulación, regulación, conducción de la política de comunicación social que ya se dijo anteriormente, esto con el fin de descargar al titular del Poder Ejecutivo de esta responsabilidad y ser atendida por el responsable de la política interna del estado.

Cabe resaltar que esta reforma se realiza como consecuencia de la que se plantea al artículo 6, y de esta manera, se establezca que la dependencia es la responsable de atender la política de comunicación del Gobierno del estado. La iniciativa de decreto también propone la adición de cinco nuevas fracciones al artículo 20, siendo estas las siguientes:

Se presenta una fracción XXVIII bis, para atribuir a la Secretaría General de Gobierno, la facultad de establecer y conducir las políticas de las estaciones de radio y televisión propiedad del Gobierno del estado orientadas a fortalecer los principios laicos y democráticos del Estado mexicano, y que contribuyan a un mejor nivel de convivencia humana con respeto a la dignidad de las personas y la integridad de las familias, así como a la libertad de expresión, principios contenidos en los artículos 3° y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte fundamental de esta iniciativa, destaca la que plantea la reforma al artículo 21, que contiene las atribuciones de la Secretaría de Planeación y Presupuesto para dar paso a la creación de una nueva Secretaría de Desarrollo Social, que formule y coordine una política integral en la materia que permita alcanzar mejores niveles de vida a la población a través de la participación de la ciudadanía y en la identificación, exclusión, seguimiento y evaluación de proyectos sectoriales y regionales

que incidan en el desarrollo estatal.

En consecuencia, con lo anterior, la nueva Secretaría de Desarrollo Social deberá promover la participación de los sectores sociales y privados en el diseño e instrumentación de políticas públicas, para coordinar, concertar y ejecutar programas y proyectos especiales destinados a alcanzar una mejoría en los niveles de vida de los grupos de producción más desprotegidos y que viven en condiciones de marginación.

De tal forma que a la Secretaría de Desarrollo Social de manera específica le corresponderá formular, coordinar y operar los programas de alto contenido social, entre los que destacan la atención a la comunidad guerrerense radicada fuera del estado, el sistema estatal de becas, la comercialización, distribución y abasto de productos de consumo básico fundamentalmente para las zonas marginadas y rurales.

Independientemente de lo anterior, esta nueva secretaría será la coordinadora de sector de aquellas entidades paraestatales y órganos administrativos desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social relacionados por la planeación del desarrollo estatal, la asistencia social y de fomento al sector empresarial, además establecer un sistema de coordinación, seguimiento y evaluación de los programas federales relacionados con el ámbito de su competencia.

En este punto, es conveniente señalar que el proceso de planeación y presupuestación que corresponde llevar hasta el momento a la Secretaría de Planeación y Presupuesto, se realizará en lo que corresponde a la planeación, al Comité de Planeación de Desarrollo para el Estado, dada su convergencia de distintas instituciones.

Asimismo, en lo concerniente a la presupuestación pasa esto a la Secretaría de Finanzas y Administración, para lo cual esta dependencia deberá atender las propuestas que se formulen en el seno del COPLADEG, consecuente con lo anterior, la iniciativa propone modificar las fracciones II y XXI del artículo 22 de la ley vigente para eliminar en el primer caso, la mención que se hace de la Secretaría de Planeación y presupuesto y en el segundo establecer la facultad directa de la Secretaría de

Finanzas y Administración, de elaborar el presupuesto de egresos, atendiendo la propuestas de inversión que también se formulen en el COPLADEG.

La reforma que se propone a la fracción XIII, del artículo 23, es con el objeto de sustituir la mención que se hace de la Secretaría de Planeación y Presupuesto por la del Desarrollo Social, en lo relativo a la expedición de las bases a que deban sujetarse los concursos para la ejecución de obras, así como la adjudicación, cancelación y vigilancia del cumplimiento de los contratos de obra pública que otorgue el estado.

Por lo que respecta a la reforma que se presenta al primer párrafo y a la fracción III del artículo 28, ésta se lleva acabo para que las facultades que actualmente se otorgan en materia de capacitación y tutela del trabajo y el empleo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo pasen a ser responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno, de tal forma que el planteamiento de una nueva Secretaría de Desarrollo Económico esté destinado a que esta dependencia sea la responsable de establecer las condiciones que permitan contar con una inversión en el sector industrial, minero, artesanal, agroindustrial y comercial, es decir, la participación y desarrollo del sector privado en la economía de nuestro estado.

En lo relativo a la reforma a la fracción XI del artículo 32, referente a las atribuciones de la Secretaría de la Mujer, ese se realiza con el fin de sustituir la mención que se hace de la Secretaría de Planeación y Presupuesto por la de Desarrollo Social.

Por último se plantea la reforma al artículo 34 de la ley vigente, relativo a la competencia de la Contraloría General del Estado con el objeto de sustituir la mención que se realiza a la Secretaría de Planeación y Presupuesto por la de COPLADEG.

En lo que respecta a la reforma de la fracción II y en lo referente a la fracción IX, se propone modificar su texto para otorgar facultades a la Contraloría General para expedir en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Finanzas y Administración, las bases a las que

deberán sujetarse los concursos y contratos de la administración pública para la ejecución de obras y prestación de servicios, así como la de vigilar el proceso de adjudicación y ejecución de los mismos y, en su caso, llevar a cabo la cancelación de acuerdo con las leyes de la materia.

Como se podrá observar, compañeras y compañeros diputados, estas modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, no crean ninguna nueva estructura, sino que lo que pretende es eficientar la ya existente.

Cabe destacar que del análisis conjunto de las comisiones se plantearon modificaciones a tres artículos de la iniciativa presentada por el Ejecutivo del estado, con el fin de dejar claro que en el proceso de planeación y programación, pasa a ser una atribución del COPLADEG, para ser congruentes con lo que se establece en la Ley de Planeación del Estado.

Señoras y señores diputados.

Por las consideraciones esgrimidas con antelación, los suscritos integrantes de estas comisiones dictaminadoras estimamos procedente de aprobarse el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, que en síntesis contiene tres artículos:

El primero que reforma el primer párrafo del artículo 13, las fracciones II y IX del artículo 18; la fracción XXVIII del artículo 20, el artículo 21, las fracciones II y XXI del artículo 22; la fracción III del artículo 23, la fracción XI del artículo 32 y las fracciones VIII y IX del artículo 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

El segundo, donde se adicionan con las fracciones XXVIII bis, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII del artículo 20, recorriéndose las fracciones XXIV y XXV para pasar a ser las fracciones XXXVIII y XXXIX, respectivamente.

Con las fracciones VI bis y XXI bis, del artículo 22, la fracción XXII bis, del artículo 24, con las fracciones de la XV a la XIX, del artículo

26, recorriéndose las fracciones XV y XVI para pasar a ser las fracciones XX y XXI, respectivamente; con una fracción XXII al artículo 27, recorriéndose las fracciones XII y XIII para pasar a ser las fracciones XIII y XIV, respectivamente, de la ley citada y el tercer artículo, donde se derogan la fracción VI, del artículo 18, el artículo 25, las fracciones VIII, XV, XVI, XVII y XIX, del artículo 28 de esta ley; así también, se compone de 4 artículos transitorios.

Compañeras y compañeros diputados.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Justicia, hemos realizado un trabajo coordinado en el análisis y discusión del dictamen que hoy presentamos a su consideración, firmado como ya lo dijeron los señores secretarios de la Mesa Directiva por los 10 integrantes de la Comisiones Unidas de Justicias y Estudios Constitucionales; por lo que, atentamente, solicitamos su aprobación al presente dictamen que hemos elaborado.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

A favor.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Misael Medrano Baza.

#### **El diputado Misael Medrano Baza:**

Con su anuencia, señor presidente.

He querido ponerle atención a las iniciativas, a los dictámenes posteriores al 2 de julio y casi invariablemente les encuentro un filo político; es decir, están marcados por los acontecimientos del 2 de julio; por ahí hay un decreto también que está pendiente que se va a traer

aquí y tiene lo mismo.

Se mandó una iniciativa en abril para crear la Oficialía Mayor, esta quedó rebasada por julio o diciembre; después se mandó ésta en diciembre, es decir, recientemente. Son -se dicen-, cambios al diseño, a la estructura de la administración pública local para ajustarla a los cambios federales, eso es mentira.

En el artículo 20, del dictamen que discutimos, en la fracción XXVIII, dentro de las facultades de la Secretaría General de Gobierno se lee: "Fracción XXVIII, artículo 20, atender la formulación, regulación y conducción de la política de comunicación social del Gobierno del estado y las relaciones con los medios masivos de información".

Luego en el artículo segundo, que corresponde a las adiciones, dice: "Artículo 20, fracción XXVIII bis, establecer y conducir las políticas de las estaciones de radio y televisión propiedad del Gobierno del estado y vincularlas a las políticas y programas de bienestar social."

Parece que tiene como tres días el Gobierno federal refiriéndose al presupuesto, en el tema del presupuesto precisamente, ofrecía que RTG, es decir, todo el sistema de comunicación federal iba a tener un giro, se iba a convertir en un foro más abierto, más plural y no en la versión única como venía haciendo el Estado mexicano.

Es decir, el Estado mexicano impuso, estableció una política de comunicación bien centralizada, única, autoritaria, que negaba la existencia de otras expresiones; esto fue motivo de debate los 10 años anteriores y fue parte de las reformas que se introdujeron en materia política electoral.

Es decir, a nivel federal se está discutiendo que el presupuesto federal va a ser acotado, va a ser limitado a las instancias que se encargaban de difundir la verdad oficial; es decir, esto va contra la tendencia nacional, en las elecciones de Tabasco, el gobierno de Tabasco, fue mucho más allá, hay que decir que esto no es una aberración tan grande como la que se vivió en Tabasco.

En Tabasco, aquí están centralizando la polí-

tica de comunicación; es decir, se la están quitando a comunicación social para pasarla a la Secretaría General de Gobierno. En Tabasco, Madrazo lo que hizo fue que de plano la privatizó, la voy a vender y ya no tengo la obligación de darles espacios.

El día de ayer tuvimos una reunión de trabajo en el Consejo Estatal Electoral; todos los partidos políticos tenemos derecho a 50 minutos en radio y a 50 minutos en televisión mensuales. El Consejo se reunió con Isabel Ortega que es la que dirigió toda la materia de comunicación de René Juárez en campaña y que ahora está en RTG, nos contestó: "que no podía darnos los 50 minutos en televisión, solamente 50 minutos en radio; en la televisión no se los puedo dar". Se supone que esta política la regula Comunicación Social, Desarrollo Social; ahora toda esta política va a estar centralizada bajo el mando de la Secretaría General de Gobierno.

A mí los tiempos me dicen que RTG debiera ser, -digamos-, un órgano con más autonomía y su política diseñarla ellos, cuando lo transfieren de Comunicación Social a la Secretaría General de Gobierno, pues tiene un gran filo político, vamos hacia el 2002, convierto el asunto de la comunicación y las políticas de Radio y Televisión de Guerrero, las someto a la secretaría política por definición, la Secretaría General de Gobierno, en lugar de evolucionar o dejarla evolucionar en términos más a tono con estos tiempos.

Entonces, el filo político de esta reforma es, se centralice la política de comunicación, pero más comunicación social en los hechos opera como una gran secretaría, tiene delegaciones, sería muy bueno que no los mandaran en el presupuesto, a ver si viene ahí, tiene delegaciones, está estableciendo delegaciones comunicación social, delegaciones en las regiones; es decir, lo están convirtiendo en un asunto de estado, de imagen del gobierno.

Entonces, Radio y Televisión de Guerrero ya no está ni mínimamente en coordinación con Desarrollo Social sino con la Secretaría General de Gobierno; es decir, Radio y Televisión de Guerrero, y las políticas de comunicación, que todos sabemos bien, centralizadas dependiendo de la Secretaría General de Gobierno.

Me parece que esta reforma, como otras, que están pendientes y que aquí van a venir y voy a tener oportunidad de mencionarlo, se están diseñando para el 2002, se está preparando para el 2002 una elección con la fuerza del aparato estatal y va haber oportunidad de irlo diciendo y demostrando aquí, porque hay más movimientos; el sentido común te lo va diciendo, hay que revisar los periódicos, ¿para qué sirve Comunicación Social del estado?, para mandar boletines en contra del PAN y en contra del PRD y en contra de Zeferino; ahí se gastan el presupuesto, que mande el boletín oficial el PRI, que el debate de partidos sea de partidos, que se dejen de usar los recursos del gobierno para atacar los partidos políticos.

Esto es una centralización de la política de información para que dependa directamente del secretario general de Gobierno, en lugar de crear una figura más autónoma a Radio y Televisión de Guerrero; pero además, cuando esto va acompañado de la negativa de los partidos a darnos los 50 minutos a que tenemos derecho por ley en el Código Electoral; esta Isabel Ortega, la asesora de comunicación social, zalameramente fue a decirle al gobernador; "Señor, se va a gastar 2.3 millones de pesos para darles a estos señores, no les dé ese tiempo en radio. Se pasó por el artículo del Código Electoral.

Este debate está en el Consejo, ni Roberto está de acuerdo en eso, el sentido común te dice: quién va a estar de acuerdo en que te quiten los 50 minutos en televisión, adujo que no funciona, es que no tengo mucho tiempo en la televisión, ustedes sabrán, nada más funciona 2 horas; sí se puede que funcione la televisión de Guerrero, cómo están pidiendo otra radio en Zihuatanejo y otra en Tlapa.

"Centralizo la información, pongo otras dos estaciones que me faltan y en la televisión no hay espacio para ustedes"; pero esto no es aislado, viene acompañado de otras reformas, de otros dictámenes que están en comisiones y aquí lo vamos a decir, esas no son señales positivas de un gobierno y de un gobernador que se dice de izquierda.

Ahí le dejo por el momento, invito compañeros a que este dictamen se regrese a comisiones

y a que lo revisemos mejor.

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto?

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Por alusiones.

**El Presidente:**

Por alusiones, dispone de cinco minutos para el uso de la palabra el diputado Roberto Torres.

**El diputado Roberto Torres Aguirre:**

Gracias, señor presidente.

Creo que es conveniente, compañeras y compañeros diputados, que conozcan ustedes la versión exacta y no la interpretación que se pretende hacer en esta tribuna relacionando un asunto que, efectivamente, por facultades propias del Consejo Estatal Electoral, se está ventilando conjuntamente entre los consejeros estatales electorales y los representantes de los partidos políticos que formamos parte de este consejo o que estamos representados ante este consejo.

Cuando se dice que las iniciativas y los acuerdos que emanan de la aprobación de este Pleno se establecen desde el punto de vista político partidista, considero que la interpretación que se le da es, precisamente, reafirmar que hay intereses de alguien, de algunos y no precisamente los partidos políticos o sus representantes los que pretenden politizar y encuentran en esta tribuna el foro para establecer este tipo de controversias.

Efectivamente, el Código Estatal Electoral establece como una de las prerrogativas de los partidos políticos, el obtener por parte del Gobierno del estado o de sus medios de comunicación, propiedad del Gobierno del estado, 50 minutos en la radio y 50 minutos en la televisión, y que, efectivamente, esto establece

un costo económico que no se considera o no se trata de aceptar como tal, cuando decimos que a los partidos políticos no se nos otorgan las prerrogativas a que tenemos derecho.

Hay un convenio suscrito entre el Consejo Estatal Electoral y RTG en el sentido de aplicar los tiempos correspondientes a la difusión de las actividades de los partidos políticos, en la práctica estamos viendo que, efectivamente, se pretende disminuir el número o la cantidad de minutos tiempo aire en el radio o la televisión y es una situación que tendremos que analizar y que tenemos que aprobar.

Estamos convocados para el día viernes a la sesión del Consejo Estatal Electoral, donde habremos de aprobar o no la propuesta que, nos está haciendo el consejo, derivada de las pláticas que ha tenido con RTG, pero de eso a que se nos impongan como representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal Electoral, habré de oponerme a que se nos pretenda disminuir la cantidad de minutos en el radio y la televisión a que tenemos derecho como una de las prerrogativas de los partidos políticos, pero esto, de ninguna manera tiene que dársele un tinte, ni político, ni partidista, no hay que politizar, ni partidizar las acciones de nuestros partidos políticos ante los organismos electorales.

Si lo que se pretende, como creo, es la intención, de que en lo general en este momento del debate hubiese una propuesta en el sentido de establecer facultades y atribuciones a RTG como una instancia no como la Dirección de Comunicación Social, porque tampoco hay que confundir. La Dirección de Comunicación Social, como RTG que es una instancia que deriva precisamente de las actividades de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

Yo creo que es conveniente precisar en cada uno de los aspectos, lo que realmente es el motivo del debate, en este momento, sobre el dictamen presentado por las comisiones unidas en relación a las reformas, modificaciones y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado.

(Desde su escaño, el diputado Eugenio Ramírez Castro solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Eugenio Ramírez Castro:**

Para aclaración de hechos.

**El Presidente:**

Primero agotamos la lista de los oradores que se inscribieron de acuerdo al procedimiento que marca nuestra Ley y después se concede el uso de la palabra para aclaración de hechos.

En uso de la palabra el diputado Ernesto Sandoval.

**El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Gracias, señor presidente.

Yo quisiera iniciar esta intervención, haciendo un llamado para que cuando pasemos a tribuna traigamos propuestas concretas y no pasemos únicamente a atraer los reflectores, porque no tenemos argumentos y queremos ser protagonistas.

Yo siento que cuando se menciona de que las reformas a la administración pública, las reformas o iniciativas que mande el Ejecutivo tienen un filo político, pues sería absurdo que un gobernador del estado no tuviera un sentido político para enviar las iniciativas al Congreso del Estado.

Yo siento que toda la actividad que realiza un gobernador del estado, tiene esencialmente un fin político.

Yo siento que también se está tergiversando, no se está entendiendo bien qué es lo que pretende la reforma, cuando decimos que se le dan atribuciones en relación a la comunicación social, a la Secretaría de Gobierno; quiero leerles compañeros que el artículo 13 de la actual ley dice: que el gobernador del estado también podrá contar con unidades necesarias para administrar programas prioritarios de Gobierno, atender los aspectos de comunicación social y hacer el seguimiento de programas, etcétera.

Compañeros, lo único que está haciendo es

pasar esa atribución del Ejecutivo a la secretaría General de Gobierno, para que en unión de todas las demás unidades pueda formular, orientar, las políticas de comunicación del Gobierno del estado, esa es la pretensión que se tiene en esta cuestión, quitarle una atribución al Ejecutivo para que atienda otras cosas más medulares y dejarle a la secretaría de Gobierno lo que es la conducción de la política interior, que es fundamentalmente su actividad primordial.

Quiero decirles también, -digo-, por eso creo que hay una falta de entendimiento y de claridad en los conceptos, que TV de Guerrero es un organismo público descentralizado que no se modifica esa situación, que lo único que le ponemos es que alguien que sea jefe de sector, pero no se toca para nada, ni en nada, la estructura orgánica de un organismo público descentralizado y se menciona también que la comunicación social sirve para crear una imagen del Estado, que yo sepa en todo el mundo, en México, en los estados, comunicación social sirve para eso, para dar a conocer a la ciudadanía los programas, las acciones que está llevando el gobierno para el desempeño de sus funciones.

Pienso pues que en nada trastoca esta iniciativa los aspectos fundamentales, ni del organismo público descentralizado, TV de Guerrero, ni de la Dirección de Comunicación Social, simplemente los ubica en una mejor sectorización para eficientar su trabajo.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Misael Medrano Baza solicita la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Misael Medrano Baza:**

Para hechos.

**El Presidente:**

¿Qué hechos?

**El diputado Misael Medrano Baza:**

Para rectificación de hechos.

**El Presidente:**

Sí, nada más esta Presidencia le pregunta que para qué hechos desea aclarar.

**El diputado Misael Medrano Baza:**

Pues para el asunto que se está tratando, para hechos.

**El Presidente:**

Muy bien.

(Desde su escaño, el diputado Saldívar Gómez solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Para seguir el trámite y de acuerdo al artículo 147 de nuestra Ley Orgánica, señala: que después de la lista de oradores, el presidente preguntará al Pleno, si está suficientemente discutido.

Ya no entra, en este caso los hechos, porque creo que ya los oradores ya entraron y no hubo alusiones.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Por otro lado, quiero recordarles a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas, que estamos en el nivel de discusión en lo general, como procedimiento legislativo pasaremos después a la discusión y aprobación en lo particular, entonces, le pregunto al diputado si en lo general desea hacer algunas precisiones, tendríamos que reconvenirlo.

**El diputado Misael Medrano Baza:**

Le pido por favor me conceda la palabra para hechos, usted lo ha dicho, para referirme en lo general al tema.

**El Presidente:**

Vuelvo a preguntarle.

¿Qué hechos desea aclarar?

**El diputado Misael Medrano Baza:**

Sin mencionarme me han estado aludiendo

**El Presidente:**

Bueno, quiero decirle, esta Presidencia no va a establecer controversias con ningún diputado, ni ninguna diputada, vamos a ceñirnos estrictamente a lo que marca el procedimiento legislativo y, para tales efectos, en términos de alusiones el artículo 145 de la nuestra Ley Orgánica, es muy claro y no hubo ninguna alusión personal como lo marca; entonces, vamos de acuerdo al procedimiento, vamos a someter en lo particular, vamos a seguir el procedimiento que establece nuestra Ley Orgánica.

**El diputado Misael Medrano Baza:**

Antes de que pase a lo particular, no lo estoy contraviniendo presidente.

**El Presidente:**

Voy a permitirme solicitarle al diputado secretario Javier Galeana Cadena, se sirva dar lectura al artículo 147 de nuestra Ley Orgánica.

**El secretario Javier Galeana Cadena:**

Con su permiso, señor presidente.

“Artículo 147.- Cuando hubieren hablado todos los diputados inscritos en la lista de oradores, el presidente preguntará si el asunto está o no suficientemente discutido, en el primer caso se procederá inmediatamente a la votación; en el segundo, continuará la discusión, pero bastará que hable uno en contra y otro en pro para que se pueda repetir la pregunta.”

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

En congruencia con el artículo 147 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia pregunta a la Plenaria si el asunto está suficientemente discutido o no, los que estén por la afirmativa, favor de

manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por mayoría de votos se considera suficientemente discutido en lo general, por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de decreto antes señalado; por lo que, en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Esta Presidencia pregunta a la diputada Rosario Merlín, cual es el artículo o capítulo que se está reservando.

**La diputada María del Rosario Merlín García:**

El artículo 21.

**El Presidente:**

En uso de la palabra la diputada Rosario Merlín.

**La diputada María del Rosario Merlín García:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Es aquí el momento en donde como legisla-

dores y legisladoras podemos expresar y hacer uso de la palabra, y aunque no nos parezca tenemos que escucharnos y si es aquí en donde se nos impide hacer uso de la palabra para estas...

**El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:**

Una moción, señor presidente, para solicitarle se centre en el tema.

**La diputada María del Rosario Merlín García:**

No, no es procedente la moción.

Porque estoy tomando la palabra para hacer modificaciones también y al mismo tiempo agradeciendo al presidente que me dio la palabra y estoy centrada, por ello, estamos aquí haciendo uso de esta tribuna, a efecto de proponer modificaciones a dos fracciones del artículo 21, en el cual se hace referencia al objeto y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado.

Como es de su conocimiento y se ha estado mencionando, no es más que uno de los principales fines de la reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, la fusión de las secretarías de Planeación y Presupuesto y de Desarrollo Social, distribuyéndose las funciones de la primera entre diversas dependencias, por tal razón, y a efecto de dar mayor claridad a la redacción del artículo y establecer con precisión el objeto de la Secretaría de Desarrollo Social, me permito proponer a esta Plenaria modificar las fracciones IV y X para quedar en los términos siguientes:

IV.- Promover la creación de comités de desarrollo comunitario, a fin de dar cauce legal a la participación ciudadana en la identificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos que incidan en el desarrollo estatal.

X.- Coordinar a las unidades y entidades de la Administración Pública estatal, en la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas, tomando en cuenta una perspectiva de género y eliminando cualquier forma de discriminación a grupos sociales marginados, mujeres, jóvenes, niños y niñas, adolescentes, con estricto respeto a los derechos humanos.

Gracias, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia pregunta al diputado Misael Medrano Baza, cuales son los artículos o capítulos que se reserva.

**El diputado Misael Medrano Baza:**

El 20.

**El Presidente:**

En uso de la palabra el diputado Misael Medrano.

**El diputado Misael Medrano Baza:**

Con su venia, señor presidente.

Como ha quedado claro, en lo general no aprobamos este dictamen; sin embargo, vale la pena aún en esas circunstancias, referirnos al artículo 20, que es la síntesis, la esencia de la reforma esta, dice así: artículo 20, fracciones XXVIII, la XXVIII y la XXVIII Bis.

XXVIII.- Atender la formulación, regulación y conducción de la política de Comunicación Social del Gobierno del estado y las relaciones con los medios masivos de información.

En adiciones XXVIII bis, dice así:

XXVIII.- Establecer y conducir las políticas de las estaciones...

No voy a proponer nada extraordinario para ver si aceptan lo que les voy a proponer, lo que les propongo, es que estas atribuciones queden donde estaban en la Secretaría de Desarrollo Social, dice Ernesto, que pues claro, que tiene filo político, lo elemental es que una reforma de este tipo te planteara, no sé, el argumento aquí debió ser eficacia, eficiencia administrativa, alguna cosa así.

Hizo una pésima defensa, ni siquiera vino a decir eso, ¿no?, entonces lo que estoy planteando es, una vez que no lo hemos aprobado en lo general, que en lo particular esta fracción o

fracciones la XXVIII y la XXVIII bis queden como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social, ésta que va a dar las becas ahora.

Yo plantearía, no es el momento, revisar la naturaleza de RTG, pero no es el momento, lo que estoy planteando aquí es que lo dejemos como estaba; es decir, que cuando menos no demos pie para que se rigidice el control sobre Radio y Televisión de Guerrero y que sigamos platicando de este asunto aquí en el Congreso o al margen del Congreso, porque hay problemas con Radio y Televisión de Guerrero, se los dije aquí, no nos quieren respetar los cincuenta minutos de televisión, entonces, esto está conectado, por supuesto tiene que ver todo esto y está muy conectado con otras iniciativas y dictámenes que aquí van a llegar.

Esa es mi propuesta compañeros, que pudiéramos platicar para ver si estas fracciones se quedan como atribuciones en la Secretaría de Desarrollo Social.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia pregunta a la diputada Generosa Castro, cuál es el artículo que se reserva o los capítulos que se reserva.

**La diputada Generosa Castro Andraca:**

El artículo 32.

**El Presidente:**

En uso de la palabra la diputada Generosa Castro.

**La diputada Generosa Castro Andraca:**

Con su permiso, diputado presidente.

Al analizar el dictamen y proyecto de decreto que hoy se somete a discusión de esta Plenaria, en lo referente a la reforma propuesta a la fracción XI, del artículo 32, en la cual se pretende que la Secretaría de la Mujer emita opinión respecto de los programas y proyectos estatales

que tengan por objeto fortalecer la participación de la mujer guerrerense, en todas aquellas actividades que propicien un mayor desarrollo económico y bienestar social en nuestra entidad.

Por tal razón, me permito proponer se modifique su contenido, a efecto de establecer como atribución de la citada secretaría, la elaboración y proposición ante la Secretaría de Desarrollo Social, de estos y no únicamente opine sobre los mismos, para quedar en los siguientes términos.

Artículo 32.- .....

Fracción XI.- Elaborar y proponer ante la Secretaría de Desarrollo Social aquellos programas y proyectos estatales que promuevan la incorporación de la mujer guerrerense al bienestar social y a la actividad productiva.

Atentamente.

Diputada Generosa Castro Andraca.

Le pido someta esta propuesta al Pleno de este Honorable Congreso.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

De conformidad con el artículo 149, esta Presidencia solicita a la diputada Olga Bazán, de lectura a la propuesta presentada por la diputada Rosario Merlín García.

**La secretaria Olga Bazán González:**

Con su permiso, ciudadano presidente.

Por tal razón, y a efecto de dar mayor claridad a la redacción del artículo en comento y establecer con precisión el objeto de la Secretaría de Desarrollo en la identificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos que incidan en el desarrollo estatal.

X.- Coordinar a las unidades y entidades de la Administración Pública estatal en la elaboración ejecución y evaluación de sus programas, tomando en cuenta una perspectiva de género y eliminando cualquier forma de discriminación

a grupos sociales, marginados, mujeres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, cumpliendo respeto a sus derechos humanos.

Atentamente.  
María del Rosario Merlín García.  
Diputada.

Servido, ciudadano presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia somete a para su aprobación la propuesta presentada por la diputada María del Rosario Merlín García, relativa al artículo 21 del dictamen y proyecto de decreto en discusión, por lo que se pregunta los que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la ciudadana diputada María del Rosario Merlín García, para que se modifique o se agregue al artículo 21 del dictamen y proyecto de decreto en cuestión.

Esta Presidencia solicita al diputado Javier Galeana, dé lectura a la propuesta presentada por la diputada Generosa Castro Andraca.

**El diputado Javier Galeana Cadena:**

Con su permiso, señor presidente.

Artículo 32.- .....

Fracción XI.- Elaborar y proponer ante la Secretaría de Desarrollo Social aquellos programas y proyectos estatales que promuevan la incorporación de la mujer guerrerense al bienestar social y a la actividad productiva.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete para su aprobación la propuesta presentada por la diputada Generosa Castro Andraca, relativa al artículo 32

del dictamen y proyecto de decreto en cuestión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por la diputada Generosa Castro Andraca, para que se modifique el artículo 32 del dictamen y proyecto de decreto en cuestión.

Una vez desahogada la votación de cada uno de los artículos que se reservaron en lo particular, emítase el decreto correspondiente con las modificaciones que han sido aprobadas y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

**ELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia pregunta a la Plenaria si existen propuestas para registrarlas.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Ávila Morales solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Ramiro Ávila Morales:**

Para hacer una propuesta.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Ávila, para que dé lectura a

una propuesta de planilla.

**El diputado Ramiro Ávila Morales:**

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170, fracciones I y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer la siguiente propuesta de integración de la Mesa Directiva, para que presida y coordine los trabajos legislativos del segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente: diputado Roberto Torres Aguirre.- Primer vicepresidente: diputado Demetrio Saldívar Gómez.- Segundo vicepresidente: diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Secretarios propietarios: diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, diputado Jorge Figueroa Ayala.- Secretarios suplentes: diputada María del Rosario Merlín García y diputado Roberto Álvarez Heredia.

Gracias, señor presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe una propuesta para integrar la Mesa Directiva del siguiente mes.

Presidente: diputado Roberto Torres Aguirre.- Primer vicepresidente: diputado Demetrio Saldívar Gómez.- Segundo vicepresidente: diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Secretarios propietarios: diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, diputado Jorge Figueroa Ayala.- Secretarios suplentes: diputada María del Rosario Merlín García y diputado Roberto Álvarez Heredia.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Javier Galeana Cadena, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados pasen a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

**El secretario Javier Galeana Cadena:**

(Pasó lista.)

**El Presidente:**

Solicito al ciudadano diputado secretario y a la diputada secretaria realicen del escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado a esta Presidencia.

La votación que informan la diputada secretaria y el diputado secretario a esta Presidencia, tenemos que la planilla propuesta en la tribuna obtuvo 39 votos a favor y 3 en contra.

Por lo que se declara electa por 39 votos a favor la planilla integrada por las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados Roberto Torres Aguirre como Presidente; como Primer vicepresidente: diputado Demetrio Saldívar Gómez.- Segundo vicepresidente: diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Secretarios propietarios: diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, diputado Jorge Figueroa Ayala.- Secretarios suplentes: diputada María del Rosario Merlín García y diputado Roberto Álvarez Heredia, a quienes solicito pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a la ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados y público asistente, ponerse de pie.

Ciudadana diputada y ciudadanos diputados.

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de Presidente, Vicepresidentes primero y segundo, Secretarios propietarios y suplentes, respectivamente, de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al segundo mes del Primer Periodo Ordinario de

Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”

**Los diputados:**

“Sí, protesto”.

**El Presidente:**

“Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.

Felicidades.

Favor de sentarse.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 16:20 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas

diputadas y ciudadanos diputados para el día 15 de diciembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio  
Partido de la Revolución Democrática

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates  
Lic. Natalia Martínez Beltrán